



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 03-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de enero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14ENE020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 02-2020

Se dio lectura al Acta N° 02-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 02-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3									
<p>1.- Oficio N° 59 UCP/COSAM de fecha 10ENE020, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso para el Suministro de alcohol para el COSAM, año 2020, a través del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM.</p> <p>Es importante mencionar que para el año 2020, la cantidad estimada de compra de alcohol etílico al 70 % es de 1,140 galones (equivalente a 4,275 litros) y de 108 galones (equivalente a 405 litros) para el alcohol etílico al 90 % (el galón solicitado es de 3.75 l), para ser utilizados en los Hospitales y Unidades Militares; los cuales se solicita sean adquiridos en galones, debido a observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de alcohol</th> <th style="text-align: center;">Cantidad solicitada</th> <th style="text-align: center;">Entregas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>alcohol etílico al 70 %</td> <td style="text-align: center;">1,140 galones</td> <td style="text-align: center;">3 entregas de 380 galones c/u</td> </tr> <tr> <td>alcohol etílico al 90 %</td> <td style="text-align: center;">108 galones</td> <td style="text-align: center;">única entrega</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de alcohol	Cantidad solicitada	Entregas	alcohol etílico al 70 %	1,140 galones	3 entregas de 380 galones c/u	alcohol etílico al 90 %	108 galones	única entrega	<p>1.- Oficio N° 59 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el Suministro de alcohol para el COSAM, año 2020, a través del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, tomando en consideración que dicho bien es necesario para la desinfección de utensilios, materiales, y equipos para realizar procedimientos médicos, asimismo, como combustible de mecheros y preparación de reactivos.</p>
Tipo de alcohol	Cantidad solicitada	Entregas								
alcohol etílico al 70 %	1,140 galones	3 entregas de 380 galones c/u								
alcohol etílico al 90 %	108 galones	única entrega								

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y es propiedad exclusiva del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda reproducción, copia, distribución o uso no autorizado de esta información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo a entregado a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN CEFafa LG 121/2019 "REUBICACIÓN DE SUCURSAL CEFafa BLOOM"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 121/2019 denominada Reubicación de sucursal CEFafa Bloom, según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 09OCT019 fue remitida la autorización a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones para proceder a dar inicio al proceso de Libre Gestión denominado "REUBICACIÓN DE SUCURSAL CEFafa BLOOM".

2. En fecha 15OCT019 se solicitó disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$25,000.00, en línea de trabajo 0401 y objetivo específico 61604; y de este modo dar inicio a la obra de reubicación.

3. Que en fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve se publicó en COMPRASAL, la solicitud de cotización del presente proceso de LIBRE GESTIÓN CEFafa L.G. 121/2019. "REUBICACIÓN DE SUCURSAL CEFafa BLOOM".

4. Para fecha 01NOV019 fue programada y realizada la visita de campo para los interesados en participar en la Libre Gestión antes citada, a cargo de Arq. Cecilia Águila Chicas

5. Que en fecha ocho de noviembre fueron recibidas las ofertas de las empresas:

6. 1) R Y A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, 2) JAG INGENIEROS E INVERSIONES S.A. DE C.V., 3) ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE, 4) PROINGE, S.A. DE C.V., 5) CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA S.A. DE C.V., 6) INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A DE C.V., 7) MM INGENIEROS S.A. DE C.V., 8) S.C. ARQUITECTOS S.A. DE C.V. y 9) MAX ANTONIO TORRES SERMEÑO, con el propósito de participar en el proceso de la LG 121/2019. "Reubicación de sucursal BLOOM".

7. Que la persona designada para la evaluación de la Libre Gestión antes mencionada verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando que de las propuestas de las empresas se consideran elegibles por haber cumplido con los requerimientos según B4, obtenido los resultados siguientes:

B. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

C. CONCLUSIONES

1. De los treinta y siete (37) ítems solicitados los cuales estaban subdivididos en 12 partidas para el proceso de la Libre Gestión se recibieron nueve (09) ofertas.

2. De las nueve (09) ofertas recibidas únicamente ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE, JAG INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y MM INGENIEROS, S.A. DE C.V. fueron aptos para ser partícipes en la etapa de selección para la adjudicación por haber cumplido con el puntaje mínimo de setenta (70 puntos) en la evaluación técnica general, de los cuales JAG INGENIERIA E INVERSIONISTAS S.A. DE C.V. sobre pasa el límite presupuestario asignado al proceso.

3. La persona responsable de la evaluación de Ofertas, remitió cuadro de Evaluación Técnica en fecha 17DIC019 en la cual se recomienda la adjudicación a la sociedad "INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V." Debido a que estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en lo que consiste a la experiencia en trabajos similares, documentación anexa, personal de supervisión de obra con experiencia y a su vez en la oferta más económica de entre las tres (03) empresas que si fueron aptas para ser tomadas en cuenta al momento de adjudicar.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico es propiedad del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA y no debe ser divulgada ni utilizada por terceros. Si es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, impresión o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor comunicarlo al emisor para su remoción y eliminarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Una vez finalizada la evaluación, se verificó que la oferta económica de los treinta y siete (37) ítems ofertados, asciende a un monto total de: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,799.82) y la disponibilidad financiera para el presente proceso de Libre Gestión es de: VEINTI CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25,000.00).

Por lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 40 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 60 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Gerencia solicita elevar ante el Honorable Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de compra por Libre Gestión N° 121/2019 "REUBICACIÓN DE SUCURSAL CEFAFA BLOOM", a la Sociedad INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,799.82) IVA Incluido.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos en el sistema de COMPRASAL y que elabore el orden de compra correspondiente a la empresa adjudicada.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de compra por Libre gestión N° 121/2019 "REUBICACIÓN DE SUCURSAL CEFAFA BLOOM" a la Sociedad INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,799.82) IVA Incluido.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos en el sistema de COMPRASAL y que elabore el orden de compra correspondiente a la empresa adjudicada.

V. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 007 de fecha 13ENE020, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual solicita autorización para elevar a ese Honorable Consejo las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Art. 14 El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la Unidad, deben presentar anualmente a la máxima Autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. El no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su servicio y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Licda. Roxana Patricia Recinos Orellana | Auditora Interna |
| 2. Licda. Reyna Isabel Guillen Landaverde | Técnico de Auditoría Interna |
| 3. Sr. Luis Ernesto Cárcamo Cisneros | Técnico de Auditoría Interna |
| 4. Licda. Flor de María Melgar Rivera | Técnico de Auditoría Interna |

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado de las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Art. 14, según detalle siguiente:

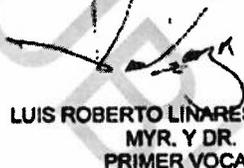
- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Licda. Roxana Patricia Recinos Orellana | Auditora Interna |
| 2. Licda. Reyna Isabel Guillen Landaverde | Técnico de Auditoría Interna |
| 3. Sr. Luis Ernesto Cárcamo Cisneros | Técnico de Auditoría Interna |
| 4. Licda. Flor de María Melgar Rivera | Técnico de Auditoría Interna |

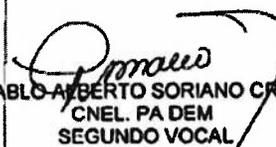
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día catorce de enero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
 GENERAL DE BRIGADA
 VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
 CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
 SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
 CNEL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico original es el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA confiere información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo e eliminarlo a su destinatario y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL